RESOLUCIÓN CD Nº 146

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ----------

San Lorenzo, 1 de abril de 2.015.-

VISTO: *El Informe de Evaluación, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la Adjudicación a la firma SERVI TRAVEL S.A., para la provisión de pasajes aéreos y servicios conexos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Concurso de Ofertas.*----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26 de "Evaluación de Ofertas", Art. 34 de los procedimientos en su Inc. c) que expresa: "....Cuando no es posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas...". ----------

Que, así mismo el artículo 28 en su tercer párrafo, de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas que expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65 de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...".----------

Que, la Ley 1590/00 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)", en el Artículo N° 14 establece: "...El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte...".----------

Abogd. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abogd. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo

RESOLUCIÓN CD Nº 145

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su Artículo 21 preceptúa: "...El Presidente del Consejo de la DINATRAN podrá dictar Resoluciones Ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo... ".----------

POR TANTO**; y en uso de sus atribuciones conferidas de la Ley 1590/2000 y sus reglamentos,* ***EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN; ----------

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***"SERVI TRAVEL S.A."****, para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos por Contrato Abierto, por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000), I.V.A. incluido; y un monto máximo de guaraníes Ciento Cincuenta millones (Gs. 150.000.000), I.V.A. incluido, hasta el 31 de diciembre de 2.015 contados a partir de la firma del contrato, conforme al exordio de la presente Resolución.*----------

Articulo 2°.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.015, del Rubro 230, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*----------

Articulo 3°.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.* ----------

Ing. Dominique M. Máteus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD Nº 145

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A., PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. ----------

Artículo 4°.- ***ENCARGAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.*----------

Artículo 5°.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.*----------

Artículo 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.*----------

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN